



Gobierno Regional Ica



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

Nº 0033 -2015-GORE-ICA

Ica, 18 DIC. 2015



El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, en Sesión Extraordinaria del 17-DIC.-2015, visto la documentación e informes relacionados con la problemática de los pescadores artesanales de Laguna Grande Comatrana – Ica.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2º de la Ley 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los gobiernos regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en el inciso a) del Artículo 15º, establece que son atribuciones del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional.

Que, con fecha 14-DIC.-2015, la Asociación de Pescadores Artesanales de Laguna Grande Comatrana - Ica, hace llegar un informe sobre la diversa problemática, del embate de la naturaleza, con oleajes anómalos y/o maretazos que inundaron el Sector Rancherío de Laguna Grande, con grave perjuicio a la población pesquera artesanal, y por consecuencia causando daños a la producción de extracción pesquera artesanal, perjudicando a cientos de familias que es necesario atender desde el Gobierno Regional de Ica, y con participación del Centro de Operaciones de Emergencia Regional - COER del GORE.ICA.

Que, con Carta Nº 120-2015-SERNANP/J, de fecha 10 de diciembre de 2015, la Reserva Nacional de Paracas del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado, comunica los lineamiento administrativos a seguir, para conseguir la autorización de trabajos de protección en el sector de Rancherío al interior de la Reserva Nacional de Paracas.

Que, estando a lo acordado y aprobado por mayoría por el Pleno del Consejo Regional, en la Sesión Extraordinaria de la fecha 17-DIC.-2015, con dispensa de la lectura y aprobación del Acta; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Nº 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 28968, y el Reglamento Interno del Consejo Regional.

SE ACUERDA:



ARTÍCULO PRIMERO.- DECLÁRESE EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA REGIONAL el sector de Laguna Grande Comatrana - Ica, por los oleajes anómalos y/o maretaos y dispóngase que el ejecutivo del Gobierno Regional de Ica, realice todos los esfuerzos administrativos, a favor de esta problemática a efectos de minimizar sus efectos contra la población de dicho sector.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Administración, y a la Secretaría del Consejo Regional, la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el diario de mayor circulación de la región, y en el Portal del Gobierno Regional de Ica.

POR TANTO:

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

Dado en la Sede del Consejo Regional de Ica.

DR. GUSTAVO ENRIQUE SOTO LÉVANO
CONSEJERO DELEGADO
CONSEJO REGIONAL DE ICA

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
CONSEJO REGIONAL DE ICA
.....
DR. GUSTAVO ENRIQUE SOTO LÉVANO
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 18 de Diciembre 2015
Oficio N° 1464-2015-GORE-ICA/UAD
Señor SUB.GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL
N° 0033-2015 de fecha 18-12-2015
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

.....
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)